

Ballester. Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero, ubicado en la terraza del edificio.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, finca número 25.233, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 15.562.500 pesetas.

Vinaròs, 21 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.265.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 626/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Rodríguez Arratibel, contra don Juan José Damián Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072-0000-17-626-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica dedicada a cereal secano, sitio de Churlita del pueblo de Mezquia, Ayuntamiento de San Millán (Álava), señalado con el número 46 del plano general de concentración parcelaria. Tiene

una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 44 centiáreas y fue adquirida por don Juan José Damián Álvarez en mayo de 1990.

Finca número 11727-N, al tomo 109, folio 123 de San Millán.

Tipo: Seis millones setecientos veintisiete mil seiscientos (6.727.600) pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.570.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio César Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Bienvenida Gabaldón Palao y don José Morales Cuevas, contra «Transportes Palao y Galbaldón, Sociedad Limitada»; doña Pilar Palao Andrés, don Conrado Palao Andrés, doña Milagros Barberá Antolin, don Pascual Gabaldón Palao y doña María Luz García Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; haciéndoles saber a los demandados que en es tercera subasta; caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo y nuda propiedad de urbana. En Yecla, y su calle de la Rambla, número 27, vivienda en planta alta, compuesta de diferentes departamentos y servicios; con una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de la Rambla; frente, dicha calle; derecha, casa de don Ramón García Martínez y don Ramón Rico Mora. Le corresponde una cuota de participación el 50 por 100. Inscripción: Al folio 25 vuelto del tomo 1749 del archivo, libro 998 de Yecla, finca número 25.732 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: Ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Yecla, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.590.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3000226/2000, sección C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Damaselva Overseas, Sociedad Limitada», contra «Pintosmar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01825567150000004901, número de juicio-año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los derechos que tiene la demandada sobre la ocupación de las cámaras frigoríficas, sitas en Mercazaragoza, con los números de cámaras 27, 28, 29 y 30, que tiene una superficie aproximadamente de unos 400 metros cúbicos. Valorados, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

El derecho de traspaso del puesto número 20 de Mercazaragoza, del puesto de pescados, denominado «Pintosmar, Sociedad Limitada». Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 2000.—El Magistro-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—58.272.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

*Edicto*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 814/99, seguida ante este Juzgado a instancia de don Mariano Barragán Gómez y otros, contra la empresa Alberto Garde Olmo, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero. Tercera parte indivisa de una tierra secano, olivar, al sitio Cerro Miguel, de haber 30 áreas, inscrita al folio 139, del tomo 954 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Villar de Cañas, finca

número 3.482, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Valor de la tercera parte indivisa, 100.000 pesetas.

Lote segundo. Tercera parte indivisa de una tierra secano, al sitio Marquesejo, de haber 10 áreas. Inscrita al folio 140 del mismo tomo, finca 3.483 del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Valor de la tercera parte indivisa, 25.000 pesetas.

Lote tercero. Solar edificable en la calle Mayor, sin número, de una superficie de 140 metros cuadrados, inscrita al folio 188, del tomo 1.129 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Villar de Cañas, finca 5.098 del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto. Casa en calle del Mediodía, número 35, compuesta de dos plantas, con una superficie de 86 metros cuadrados por planta; inscrita al folio 60 del tomo 1.145 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Villar de Cañas, finca número 5.481 del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Valor justipreciado de 5.776.863 pesetas.

Para la determinación del justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36, Valencia, en segunda subasta el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de septiembre de 2000.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—57.746.